

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Ordinario N°2685 de fecha 25.06.2024 de Director SERVIU O'Higgins al Ministro de Vivienda y Urbanismo en el que solicita la identificación del proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal Quinta de Tilcoco.
4. Memorándum N°2162 de fecha 23.07.2024 de Encargado Departamento Técnico C. y U. SERVIU O'Higgins al Director SERVIU O'Higgins que solicita autorización para publicar proyecto respecto a lo indicado en Art. N°4 del D.S. N°236/2002 (V. y U.), el proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal Quinta De Tilcoco. Código BIP 30101508-0
5. Providencia del Director SERVIU O'Higgins autorizando la publicación del proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal Quinta De Tilcoco. Código BIP 30101508-0
6. Ficha IDI que identifica presupuesto destinado para Obras civiles del proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal Quinta De Tilcoco. Código BIP 30101508-0
7. Resolución Exenta N°4620 de fecha 27.08.2024 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora de la licitación pública N°642-66-0124 MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL QUINTA DE TILCOCO. CÓDIGO BIP 30101508-0
8. Resolución Exenta N°5569 de fecha 14.10.2024 que declara desierta licitación pública N°642-66-0124 MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL QUINTA DE TILCOCO. CÓDIGO BIP 30101508-0
9. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
10. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

**CONSIDERANDO:**

1. Ficha IDI que identifica presupuesto destinado para Obras civiles del proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal Quinta De Tilco. Código BIP 30101508-0
2. Memorandum N°2162 de fecha 23.07.2024 de Encargado Departamento Técnico C. y U. SERVIU O'Higgins al Director SERVIU O'Higgins que solicita autorización para publicar proyecto respecto a lo indicado en Art. N°4 del D.S. N°236/2002 (V. y U.), el proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal Quinta De Tilco. Código BIP 30101508-0
3. Providencia del Director SERVIU O'Higgins autorizando la publicación del proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal Quinta De Tilco. Código BIP 30101508-0

### RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Privada N° 642-82-O224 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Privada N° 642-82-O224

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> N° 642-82-O224 <b>MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL QUINTA DE TILCO. CÓDIGO BIP 30101508-0</b> ID <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> : N° 642-82-O224		
N°	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	<b>SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002</b> mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a), <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	<b>FINANCIAMIENTO</b> Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO</b> <input type="checkbox"/> son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> <b>Son \$ 1.388.962.000</b> <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: ..... o de .....U.F.
4	5	<b>DE LAS OBRAS</b>  LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias</li> <li>• Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales</li> <li>• El presente Anexo de Condicionantes Especiales</li> <li>• Formatos Anexos Administrativos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-  00 DOCUMENTOS</li> <li>-  01-05 DOCUMENTOS GENERALES</li> <li>- GUACARHUE - 00 - MEMORIA EXPLICATIVA DE PROYECTO</li> <li>- GUACARHUE - 01 - EETT</li> <li>- GUACARHUE - 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</li> <li>- GUACARHUE - 03 - CATALOGO MOBILIARIO PREFABRICADO</li> <li>- GUACARHUE - 04 - MINUTA TECNICA - COLIHUE</li> <li>- GUACARHUE - 05 - PPTO CIRCUITO PEATONAL</li> <li>- GUACARHUE - 05 - PPTO PARQUE</li> <li>- GUACARHUE - 05 - PRESUPUESTO UNIFICADO</li> <li>- GUACARHUE - 05 - RESUMEN PPTO UNIFICADO</li> </ul>

- 06 MEMORIA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- GUACARHUE - 00 - MEMORIA ACCESIBILIDAD
- 07.1 APROBACIONES
- 01 PROYECTO SANITARIO APROBADO
- GUACARHUE - SANITARIO APROBACION.dwg
- OFICIO INGRESO
- PROYECTO AGUAS APROBADO
- 07.2 APROBACIONES
- Aprobacion pavimentacion Guacarhue
- GUACARHUE - 01 - APROBACION PROYECTO SANITARIO
- GUACARHUE - 02 - APROBACION GENERAL
- GUACARHUE - 03 - APROBACION PROYECTO SEÑALETICA Y DEMARCACION
- GUACARHUE - 04 - APROBACION DOM ACCESIBILIDAD
- GUACARHUE - 05 - APROBACION PAV SERVIU
- 04 ACCESIBILIDAD APROBADA
- ACC 01 APROBADA
- ACC 02 APROBADA
- ACC 03 APROBADA
- HOJA APROBACION MEMORIA ACCESIBILIDAD
- 01 TOP
- GUACARHUE - 14 - TOP 01 03 - LEVANTAMIENTO
- GUACARHUE - 14 - TOP 01 03 - LEVANTAMIENTO
- GUACARHUE - 14 - TOP 01 de 03 - LEVANTAMIENTO
- GUACARHUE - 14 - TOP 02 de 03 - LEVANTAMIENTO
- GUACARHUE - 14 - TOP 03 de 03 - LEVANTAMIENTO
- 02 DEM
- GUACARHUE - DEM 01 01 - DEMOLICIONES
- GUACARHUE - DEM 01 01 - DEMOLICIONES
- GUACARHUE - DEM 01 01 - DEMOLICIONES
- 03.1 ARQ
- GUACARHUE - ARQ 12 12 - MOBILIARIO PREFAB
- 4009
- 4011
- ce 0010
- ce 0020
- ce 0030
- ce 0060
- CF 4001
- cf4015
- cráneo
- GUACARHUE - ETAPA 3 - ARQ 12 12 - MOBILIARIO PREFABRICADO
- GUACARHUE - ETAPA 3 - ARQ 12 12 - MOBILIARIO PREFABRICADO
- GUACARHUE - ETAPA 3 - ARQ 12 de 12 - MOBILIARIO PREFABRICADOJM 003
- JM2
- jm-12
- sd 101
- TAMBORES
- GUACARHUE - ARQ 18 20 - PORTICO Y CERCO
- CL\_ES\_D300PL\_ficha
- D300PL\_manual
- GUACARHUE - ARQ 18 20 - PÓRTICO Y CERCO
- GUACARHUE - ARQ 18 20 - PÓRTICO Y CERCO
- GUACARHUE - ARQ 18 de 20 - PÓRTICO Y CERCO
- GUACARHUE - ARQ 19 de 20 - PÓRTICO Y CERCO
- GUACARHUE - ARQ 20 de 20 - PÓRTICO Y CERCO
- VISTA FRONTAL RIEL D300 PL
- VISTA LATERAL GUÍA D300 PL
- VISTA LATERAL RIEL D300 PL
- GUACARHUE - ARQ 29 32 - IMG
- 41 imágenes
- GUACARHUE - ARQ 28 32 - IMG
- GUACARHUE - ARQ 29 32 - IMG
- GUACARHUE - ARQ 29 de 32 - IMG
- GUACARHUE - ARQ 30 de 32 - IMG
- GUACARHUE - ARQ 31 de 32 - IMG
- GUACARHUE - ARQ 32 de 32 - IMG
- GUACARHUE - ARQ 28 28 - TRAZADO AREA DE JUEGOS
- GUACARHUE - ARQ 28 28 - TRAZADO AREA DE JUEGOS

- GUACARHUE - ARQ 28 de 28 - TRAZADO AREA DE JUEGOS
- 03.2 ARQ
- GUACARHUE - ARQ 00 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 00 de 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 01 de 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 02 de 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 03 de 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 04 de 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 05 de 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 06 de 06 - PLANTA GENERAL
- GUACARHUE - ARQ 07 08 - CORTES
- GUACARHUE - ARQ 07 de 08 - CORTES
- GUACARHUE - ARQ 08 de 08 - CORTES
- GUACARHUE - ARQ 09 09 - PARADERO A
- GUACARHUE - ARQ 09 de 09 - PARADERO A
- GUACARHUE - ARQ 10 10 - PARADERO B
- GUACARHUE - ARQ 10 10 - PARADERO B
- GUACARHUE - ARQ 11 11 - PARADEROS DETALLES
- GUACARHUE - ARQ 11 de 11 - PARADEROS DETALLES
- GUACARHUE - ARQ 13 17 - MOBILIARIO
- GUACARHUE - ARQ 13 de 17 - MOBILIARIO
- GUACARHUE - ARQ 14 de 17 - MOBILIARIO
- GUACARHUE - ARQ 15 de 17 - MOBILIARIO
- GUACARHUE - ARQ 16 de 17 - MOBILIARIO
- GUACARHUE - ARQ 17 de 17 - MOBILIARIO
- GUACARHUE - ARQ 21 22 - PARRONES
- GUACARHUE - ARQ 21 de 22 - PARRONES
- GUACARHUE - ARQ 22 de 22 - PARRONES
- GUACARHUE - ARQ 23 23 - DECK TREN
- GUACARHUE - ARQ 23 de 23 - DECK TREN
- GUACARHUE - ARQ 24 24B - DECK AV.CARDENAL CARO
- GUACARHUE - ARQ 24 de 24B - DECK AV.CARDENAL CARO
- GUACARHUE - ARQ 24B de 24B - DECK AV.CARDENAL CARO
- GUACARHUE - ARQ 25 25 - DETALLE PAVIMENTOS
- GUACARHUE - ARQ 25 de 25 - DETALLE PAVIMENTOS
- GUACARHUE - ARQ 26 27 - RAMPA VAGON
- GUACARHUE - ARQ 26 de 27 - RAMPA VAGON
- GUACARHUE - ARQ 27 de 27 - RAMPA VAGON
- 04 ACC
- GUACARHUE - ACC 01 03 - PLANTA ACCESIBILIDAD
- GUACARHUE - ACC 01 de 03 - PLANTA ACCESIBILIDAD
- GUACARHUE - ACC 02 de 03 - PLANTA ACCESIBILIDAD
- GUACARHUE - ACC 03 de 03 - PLANTA ACCESIBILIDAD
- 05.1 PAI
- CUADROS PLANTA EXTRACCION Y TRASLADO
- GUACARHUE - E4B - PAI 01 03 - PLANTA EXTRACCION Y TRASLADO
- GUACARHUE - E4B - PAI 01 de 03 - PLANTA EXTRACCION Y TRASLADO
- GUACARHUE - E4B - PAI 02 de 03 - PLANTA EXTRACCION Y TRASLADO
- GUACARHUE - E4B - PAI 03 de 03 - PLANTA EXTRACCION Y TRASLADO
- GUACARHUE - E4B - PAI 04 08 - ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 04 de 08 - ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 05 de 08 - ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 06 de 08 - ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 07 de 08 - ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 08 de 08 - ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 09 09 - PARQUE
- GUACARHUE - E4B - PAI 09 de 09 - PARQUE
- GUACARHUE - E4B - PAI 10 14- TRAZADO ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 10 de 14- TRAZADO ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 11 de 14- TRAZADO ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 12 de 14- TRAZADO ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 13 de 14- TRAZADO ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 14 de 14- TRAZADO ACERAS
- GUACARHUE - E4B - PAI 15 de 15 -TRAZADO PARQUE
- GUACARHUE - E4B - PAI 15 -TRAZADO PARQUE
- GUACARHUE - E4B - PAI 16 17 - TRAZADO CUBRESUELOS
- GUACARHUE - E4B - PAI 16 de 17 - TRAZADO CUBRESUELOS
- GUACARHUE - E4B - PAI 17 de 17 - TRAZADO CUBRESUELOS
- GUACARHUE - E4B - PAI 18 - DETALLES PLANTACION
- GUACARHUE - E4B - PAI 18 de 18 - DETALLES PLANTACION

- GUACARHUE - EXTRACCION Y TRASLADO
- XREF PAI 4B 00 de 06
- XREF PAI 4B 01 de 06
- XREF PAI 4B 02 de 06
- XREF PAI 4B 03 de 06
- XREF PAI 4B 04 de 06
- XREF PAI 4B 05 de 06
- XREF PAI 4B 06 de 06
- XREF PAI 4B
- XREF PAI ACERAS 4B 00 de 06
- XREF PAI ACERAS 4B 01 de 06
- XREF PAI ACERAS 4B 02 de 06
- XREF PAI ACERAS 4B 03 de 06
- XREF PAI ACERAS 4B 04 de 06
- XREF PAI ACERAS 4B 05 de 06
- XREF PAI ACERAS 4B 06 de 06
- XREF PAI ACERAS 4B
- XREF TOP 01 de 03
- XREF TOP 02 de 03
- XREF TOP 03 de 03
- XREF TOP
- 05.2 PAI
- GUACARHUE - FICHAS ESPECIES
- 06 ELI
- GUACARHUE - ELI - ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS - REV B
- GUACARHUE - ELI - MEMORIA DE CALCULO ALUMBRADO EXTERIOR -REV B
- GUACARHUE - ELI - MEMORIA DE CALCULO CIRCUITOS -REV C-18-03-2019
- GUACARHUE - ELI 01 06 - PLANTA
- GUACARHUE - ELI 01 de 06 - PLANTA
- GUACARHUE - ELI 02 de 06 - PLANTA
- GUACARHUE - ELI 03 de 06 - PLANTA
- GUACARHUE - ELI 04 de 06 - PLANTA
- GUACARHUE - ELI 05 de 06 - PLANTA
- GUACARHUE - ELI 06 de 06 - PLANTA
- GUACARHUE - ELI 07 07 - UNILINEALES+CDC
- GUACARHUE - ELI 07 de 07 - UNILINEALES+CDC
- GUACARHUE - ELI 08 09 - DETALLES
- GUACARHUE - ELI 08 de 09 - DETALLES
- GUACARHUE - ELI 09 de 09 - DETALLES
- GUACARHUE - FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
- REV C CUADROS CARGAS-GUACARHUE 18-03-2019
- 07 SAN
- GUACARHUE - SAN - MEMORIA CALCULO
- GUACARHUE - SANITARIO APROBACIONv2
- GUACARHUE - SANITARIO APROBACIONv2
- SANITARIO GUACARGUE
- 08 EST
- 01 INFORME MEC SUELOS
- 02 MEMORIA CALCULO JUNIO 2019
- GUACARHUE - EST 01 - PARADEROS JUNIO 2019
- GUACARHUE - EST 01 de 01 - PARADEROS JUNIO 2019
- 09 PAV SEN DEM
- ESTACIONAMIENTOS - 01 - MEMORIA EXPLICATIVA
- ESTACIONAMIENTOS - 02 - MEMORIA DISEÑO
- ESTACIONAMIENTOS - 03 - EETT PAVIMENTACION
- ESTACIONAMIENTOS - 04 - CERTIFICADOS
- GUACARHUE - PAV 03 07 - PLANTA PAV Y PERFILES
- GUACARHUE - PAV 03 de 07 - PLANTA PAV Y PERFILES
- GUACARHUE - PAV 04 de 07 - PLANTA PAV Y PERFILES
- GUACARHUE - PAV 05 de 07 - PLANTA PAV Y PERFILES
- GUACARHUE - PAV 06 de 07 - PLANTA PAV Y PERFILES
- GUACARHUE - PAV 07 de 07 - PLANTA PAV Y PERFILES
- GUACARHUE - PAV 08 de 08 - PLANTA PAV Y PERFILES
- GUACARHUE - REF SEN 01 - APROBADO
- GUACARHUE - REF SEN 02 - APROBADO
- 10 GUIA PODOTACTIL
- GUIA1
- HMBB
- Monochrome menos grises

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monochrome</li> <li>- PROPUESTA GUIA PODOTACTIL EN PARQUE</li> <li>- HMBB</li> <li>- ITEMIZADO GUACARGUE</li> <li>- Monochrome menos grises</li> <li>- Monochrome</li> </ul> <p>El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.</p>
<b>5</b>	<b>6</b>	<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b>
		<p>El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de <b>540 días corridos</b>, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales</p>
<b>6</b>	<b>7</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPANTES</b>
		<p>Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el <b>Rubro Obras Viales, B1, primera categoría.</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZA / <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)</p> <p>Los contratistas con una categoría inmediatamente inferior deberán ingresar por Oficina de Partes en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes en dependencias de SERVIU Avda. Brasil 912, Rancagua, carta conductora hasta 7 días hábiles antes de la fecha de apertura, solicitando participar adjuntando Anexo N°14 de Cálculo de capacidad económica y Certificado RENAC vigente.</p>
<b>7</b>	<b>8</b>	<b>REAJUSTES</b>
		<p><input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según ..... IPC.</p> <p><input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p>
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>ANTICIPOS</b>
		<p><input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contemplar otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).</p>
<b>9</b>	<b>9</b>	<b>FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO</b>
		<p>El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: <b>3%.</b></p> <p>El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/>, Otro.....</p>
<b>10</b>	<b>9</b>	<b>BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO</b>
		<p>El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/>, Otro <input type="checkbox"/>.....</p>
<b>11</b>	<b>10</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS</b>
		<p>El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/>, Otro <input type="checkbox"/>.....La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.</p>
<b>12</b>	<b>11</b>	<b>PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA</b>
	<b>a)</b>	<b>Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:</b>
		<p>El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$0</p> <p>Los antecedentes de la licitación, se podrán retirar desde el día de la publicación en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Sección Infraestructura, 3° Piso, Av. Brasil 912, Rancagua.</p>
	<b>b)</b>	<b>Plazo para efectuar consultas:</b>

		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el <b>día de la publicación de la licitación</b> , hasta el <b>séptimo día corrido después de la publicación</b> , al foro del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ID 642-82-O224
	<b>c)</b>	<b>Plazo para dar respuesta a Consultas:</b>
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
	<b>d)</b>	<b>Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:</b>
		Los documentos del oferente deben ser ingresados en el tercer piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30
	<b>d)</b>	<b>Entrega del Formulario de Oferta Económica</b>
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la apertura en el tercer piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30, de lunes a viernes
	<b>f)</b>	<b>Presentación de las propuestas:</b>
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el <b>quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación</b> , a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>13</b>	<b>12</b>	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>
	<b>a)</b>	<b>Sobre "Documentos Anexos":</b>
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos".</li> <li>• Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos"</li> <li>• Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos.</li> <li>• Suscribir <b>Declaración Jurada Simple sobre la prohibición para contratar con la Administración del Estado</b>, contemplada en el art. 4 de la ley N°19.886 y que no ha incurrido en inhabilidades y contratos con los organismos del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 y 10 de la ley N°20.393, además de estar en conocimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo VII. Se adjunta formato.</li> <li>• El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación indicada en el portal, o sea el 30.09.2024</li> <li>• <b>Adicionalmente al Anexo N°8</b> de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles.</li> <li>• Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, número de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término)</li> <li>• Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde).</li> <li>• Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad.</li> <li>• Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica).</li> </ul> </li> <li>• Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012.</li> </ul>
	<b>b)</b>	<b>Sobre "Oferta Económica":</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
<b>14</b>	<b>17</b>	<b>LETRERO INDICATIVO</b>

		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrado.
<b>15</b>	<b>29</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85</b>
	<input type="checkbox"/>	A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	<b>Vivienda y Equipamiento</b>
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ...de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
		* Un Profesional/Técnico con.... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input type="checkbox"/>	<b>Pavimentación</b>
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con <b>3 años</b> de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Parques y Áreas Verdes</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con 3 Años de experiencia, jornada completa.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		* Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
<b>16</b>	<b>32</b>	<b>DISPOSICIONES VARIAS</b>
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales
		<input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 78 del D.S. N° 236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el FTO.</li> <li>• De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos, así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, las cuales serán canalizadas a través del FTO SERVIU.</li> <li>• El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.</li> <li>• En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrado Indicativo de obras se añade lo siguiente: La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N° 17 Letrado de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos.</li> </ul>

- Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El Consultor deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad WiFi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta Tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.  
Esta tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.  
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

Fórmula base de cálculo de la indemnización por mayores gastos generales:

Monto Inicial del Contrato: \$

Monto Costo Directo: \$  
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)

% indemnización diaria: \$ 0,5 mil  
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F. )

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comuniquen la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento de Programación Física y Control, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el plan de manejo de residuos establecido en la NCh 3562/2019 adjunta entre los

	antecedentes de la presente licitación, y además junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC durante el año 2022 o hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustible y honorarios conductor.
--	---

3. **APRUÉBANSE** los antecedentes técnicos citados en resuelvo 2 de la presente resolución, los cuales son integrantes de la presente Licitación Privada **N° 642-82-0224 MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL QUINTA DE TILCOCO. CÓDIGO BIP 30101508-0**
4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11. de las Bases Administrativas Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID 642-82-0224.
5. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

#### **COMISIONADOS TITULARES**

- ❖ Camilo Iturra Prado Presidente de la Comisión, Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Mary Paz Cerda Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Paula Cortez Aguirre Departamento Técnico, SERVIU.

#### **COMISIONADOS SUBROGANTES**

- ❖ Francisco Tornería Torres Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Maria Medina Bravo Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Paula Rivas Varas Departamento Técnico, SERVIU.

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.
7. **PUBLÍQUESE** en el ID N° 642-82-0224 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente resolución.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**OMAR GUTIERREZ MESINA  
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

CIP/VGR/FTT/DSV/DJS/MHG

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO MANUEL FLORES 50
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- SECCIÓN OBRAS CIVILES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES